burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 119 — Martes, 26 de junio de 2012

cve: BOPBUR-2012-119

sumario

I. ADMINISTRACIÓN ,DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de vallado de finca en Tartalés de los Montes - Merindad de Valdivielso (Burgos) 5

Solicitud para la construcción de nave en Quintanarruz - Merindad de Río Ubierna (Burgos) 6

Solicitud de autorización de corta y plantación de árboles en Cerezo de Río Tirón (Burgos) 7

Solicitud de autorización de corta de árboles en Franco - Condado de Treviño (Burgos) 8

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Levantamiento de actas de pago relativas al proyecto de ejecución del parque eólico «Fuentesalada» en los términos municipales de Castellanos de Castro y Sasamón (Burgos) 9

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Espinosa de los Monteros (Burgos). Expte.: AT/28.233 11

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Padilla de Abajo (Burgos). Expte.: AT/28.172 12

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para bazar 14

Notificación de expediente sancionador por infracción urbanística en calle Pío XII, n.º 7, 4.º B 15

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 18

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano 19

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 20

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Adjudicación de la prestación del servicio de asistencia y consultoría de la Oficina Municipal de Vivienda 22

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación de las bases para la adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento 23

Aprobación provisional del expediente 1/2012 de modificación del presupuesto de gastos 24

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Concurso para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales 25

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 26

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal 28

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal 29

Publicación de lugares en que se encuentra expuesto al público el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso selectivo de una plaza de Oficial de Policía de este Ayuntamiento 30

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 119 Martes, 26 de junio de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para legalización de local para sociedad gastronómica, deportiva y cultural 31

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 32

Cuenta general del ejercicio de 2011 33

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Cuenta general del ejercicio de 2011 34

Aprobación inicial del Inventario General de Bienes y Derechos de este municipio 35

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Convocatoria para la adjudicación de una licencia municipal de taxi 36

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 37

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Concurso para la adjudicación del arrendamiento de recogida de trufas en este término municipal 39

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular 40

Cuenta general del ejercicio de 2011 41

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 42

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 43

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto 45

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Licitación para la enajenación de aprovechamientos maderables de diversos lotes del M.U.P. n.º 213 «El Pinar» 46

Licitación para la enajenación de aprovechamientos maderables de diversos lotes del M.U.P. n.º 213 «El Pinar» 49

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Nombramiento como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Directora del Museo de los Aromas 51

Aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al Museo de los Aromas y aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Museo 52

sumario

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS
Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes 53

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE
Solicitud de licencia ambiental para el desarrollo de actividad ganadera 54

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO
Cuenta general del ejercicio de 2011 55

AYUNTAMIENTO DE VALMALA
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 56
Cuenta general del ejercicio de 2011 57

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA
Aprobación inicial del proyecto de obras para subsanación de fugas en la red de abastecimiento de agua 58

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA
Prórroga del coto ce caza BU-10.437 59

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS
Despido objetivo individual 292/2012 62

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS
Ejecución de títulos judiciales 50/2012 64

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS
Juicio verbal 1191/2010 66

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO
Juicio de faltas 500/2011 67

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN
Despido/ceses en general 199/2012 68

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-1568.

Blas Fernández Martínez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Blas Fernández Martínez.

Objeto: Vallado de finca.

Cauce: Barranco Canales.

Paraje: La Manzanera.

Municipio: Tartalés de los Montes - Merindad de Valdivielso (Burgos).

La actuación solicitada consiste en el vallado de parcelas 47 y 48 del polígono 508 situadas en zona de policía del Barranco Canales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de enero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-169.

Copsa Empresa Constructora, S.A., Juan José Güemes Valenciano ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Copsa Empresa Constructora, S.A., Juan José Güemes Valenciano.

Objeto: Construcción de nave.

Cauce: Río Molina.

Paraje: La Molina.

Municipio: Quintanarruz - Merindad de Río Ubierna (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la construcción de nave situada en la margen derecha del río Molina, en la parcela 292 del polígono 508 en la localidad de Quintanarruz, término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-536, 2011-OC-537.

Vitores Manero Barrasa ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Vitores Manero Barrasa.

Objeto: Corta y plantación de árboles en 0,82 has, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: Valdefrades-Quintanilleja, polígono 520, parcelas 5.394 y 6.868.

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-526.

José María Muñoz García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: José María Muñoz García.

Objeto: Corta de árboles en 0,4012 has, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ayuda.

Paraje: El Molino, polígono 515, parcelas 15-070, 5.069 y 9.030 (48).

Municipio: Franco - Condado de Treviño (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 119 Martes, 26 de junio de 2012
cve: BOPBUR-2012-03534

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Convocatoria para el levantamiento de actas de pago relativas al proyecto de ejecución del parque eólico «Fuentesalada» en los términos municipales de Castellanos de Castro y Sasamón (Burgos), promovido por Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Por resolución de la Comisión Territorial de Valoración de Burgos, de fecha 20 de abril de 2012, se ha fijado el justiprecio por la expropiación forzosa de la parcela del anexo y que se encuentra dentro del proyecto de ejecución del parque eólico «Fuentesalada» en los términos municipales de Castellanos de Castro y Sasamón (Burgos).

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 y ss. de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que seguidamente se relacionan, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Sasamón, el día 11 de julio de 2012, a las 11:30 horas, con el fin de proceder al levantamiento de actas de pago, salvo que con anterioridad al día señalado los propietarios comuniquen a este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, su deseo de recibirlo mediante trasferencia bancaria, aportando certificado bancario de titularidad de cuenta donde desea que se realice el ingreso, a nombre del titular de la finca, así como la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo o efectivo, deberá acudir al Ayuntamiento, provisto de D.N.I., a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Burgos a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957. De conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, un representante del Ayuntamiento deberá estar presente en el acto.

– Propietario: Roberto Herrera Maestro.

– Término municipal: Sasamón.

– Polígono: 508.

– Parcela: 959.

– Día y hora: 11 de julio de 2012 (11:30 horas).

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente expropiatorio: Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Burgos, a 7 de junio de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.233.

Características:

– Línea subterránea de media tensión con origen en el actual centro de transformación Gesturcal-Espinosa y final en nuevo centro de transformación Torrejas, de 95 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV, de 3 (1 x 150) mm^2 de sección de aluminio.

– Centro de transformación compacto, compuesto por un conjunto de celdas de media tensión (2L + P) y un transformador de 250 kVA en sustitución del actual centro de transformación intemperie Torrejas.

– Línea subterránea de baja tensión de 287 m de longitud, conductor RV 3 (1 x 240) mm^2 de aluminio, en Espinosa de los Monteros.

Presupuesto: 73.950,68 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 17 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Padilla de Abajo. Expte.: AT/28.172.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil E.ON Distribución, S.L., solicitó con fecha 3 de agosto de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de octubre de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 24 de octubre de 2011.

Este Servicio Territorial autoriza y aprueba el proyecto referenciado el 11 de noviembre de 2011, remitiéndose en esta fecha al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación.

Con fecha 5 de junio de 2011 E.ON Distribución, S.L., solicita la remisión nuevamente al «Boletín Oficial» de la provincia de la resolución del expediente epigrafiado, al no haber sido publicada en su día.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa E.ON Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 12 kV, Yudego, de la subestación transformadora de reparto Melgar, con origen en el apoyo n.º 30 a instalar, y final en centro de transformación proyectado, de 175 m de longitud, conductor RHZ1 de 3 (1 x 150) mm^2 de sección.

– Centro de transformación compacto de 50 kVA de potencia y relación de transformación 12.000/400 V para suministro a caseta de comunicaciones de autovía A-231 en Padilla de Abajo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 5 de junio de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Jinsong Zhang se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para bazar, en avenida Luis Mateos, 41 del polígono industrial Allende-duero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 489/12 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 28 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 551/11, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a procedimiento sancionador por infracción urbanística, en c/ Pío XII, n.º 7, 4.º B, de este municipio, y de conformidad con el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 24 de mayo de 2012, se procede a publicar dicho acuerdo, para dar por notificados a todos los afectados en el procedimiento:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de mayo de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

8. – Expte. 551/11.- Ayuntamiento. Expediente sancionador por infracción urbanística, en c/ Pío XII, n.º 7, 4.° B.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.° – Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de febrero de 2011, por transcurso de plazo y ordenar su archivo.

2.° – Considerando que la infracción no ha prescrito, incoar expediente sancionador de la infracción urbanística de obras en la terraza de la vivienda, sita en edificio de calle Pío XII, n.º 7, 4.º B, sin obtener la preceptiva licencia de obras y sin respetar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero y la normativa urbanística de aplicación (arts. 97, 113 y 118 de la LUCYL, arts. 288, 335 y ss., 341, 343 y 358 del RUCYL, arts. 5.5.10, 7.4 y 7.10 del P.G.O.U.).

Las personas presuntamente responsables de dicha actuación coinciden con:

– D. Sergio Monje Guijarro como promotor y propietario de la obra.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42.4, párrafo segundo de la LRJyPAC, Ley 30/1992, se informa a los interesados que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento sancionador es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de incoación, según el art. 14 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, prorrogable por otros tres meses por acuerdo del órgano que acuerde su incoación, de conformidad con lo establecido en el art. 358 c) del RUCYL. Transcurrido dicho plazo, sin dictarse y notificarse resolución expresa, se producirá la caducidad (art. 44 de la Ley 30/1992 y art. 358.d) del RUCYL) y cuando la infracción urbanística no hubiera prescrito debe iniciarse un nuevo procedimiento.

Para la tramitación de dicho procedimiento sancionador se nombra instructor a D. Javier Romeral Crespo y Secretario a D. Alfredo Benito del Río, nombramientos que podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/92. Para dicho nombramiento se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 5.2 del Decreto

189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León que dispone: «La función instructora se ejercerá por quien determinen las normas sancionadoras o las normas sobre atribución y ejercicio de competencias, y, en su defecto, por la autoridad o funcionario que designe el órgano competente para la incoación del procedimiento…».

De dicho acuerdo de iniciación se dará cuenta, tanto al Instructor como al Secretario nombrados; del mismo modo a las personas presuntas responsables.

Por el Instructor se comunicará a los presuntos responsables los hechos imputados, las infracciones cometidas, las sanciones que en su caso pudieran recaer y la propuesta de resolución que corresponda. Ultimada la instrucción del expediente, este se elevará al órgano competente para resolver.

El órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en el art. 357 del RUCYL en concordancia con el art. 21 de la Ley 7/1985 y con el art. 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es el Alcalde, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía 657/11, de 15 de junio.

Advertir a los interesados sobre la negativa de los Notarios y Registradores de la Propiedad a autorizar o inscribir, respectivamente, escrituras de declaración de obra nueva terminada, sin acreditación del otorgamiento de la preceptiva licencia y expedición por técnico competente de la certificación de finalización de obra conforme al proyecto objeto de la misma.

3.º – De conformidad con el art. 363 del RUCYL, el Ayuntamiento debe comunicar al Registro de la Propiedad correspondiente el inicio del procedimiento sancionador por infracción urbanística, para su publicidad y la práctica de los asientos que procedan, conforme a la legislación hipotecaria.

Vista la dificultad con la que nos encontramos para notificar los acuerdos, dando lugar a que los procedimientos caduquen y la carga de trabajo que ello supone, se procederá a la vez que se notifica personalmente del acuerdo por correo certificado con acuse de recibo y a la publicación del acuerdo que se adopte en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero y de Peñaranda de Duero.

4.° – Solo cabe interponer los recursos correspondientes contra el punto n.º 1, al ser el resto actos de mero trámite.

Contra el punto n.º 1, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

– Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

– Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 8 de junio de 2012.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 215.000,00 euros y el estado de ingresos a 215.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Berlangas de Roa, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias, avenida de Cantabria, 54, Edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
034699/2011	BARRIO SAGREDO,ANA	013150786-F	-1940-GSM	07/07/2011	60,00	0
048124/2011	FERNANDEZ ALONSO,FRANCISCO JAVIER	013052834-N	-0179-CVT	04/11/2011	200,00	4
041571/2011	FUENTE DE LA RUIZ,ALBERTO	013163263-H	BU-0036-W	07/09/2011	60,00	0
039669/2011	GARCIA GRANJA DE LA,JOSE MARIA	013032755-N	-4710-BHL	31/08/2011	200,00	0
051054/2011	GONZALEZ HURTADO,RAMON	071234676-L	BU-8791-X	01/12/2011	200,00	4
001716/2012	GONZALEZ HURTADO,RAMON	071234676-L	BU-8791-X	21/12/2011	200,00	4
049667/2011	GUTIERREZ RODRIGUEZ,ROBERTO	013165467-Z	BU-7267-W	03/11/2011	48,00	0
044117/2011	MARTIN PORTUGAL,MONTSERRAT	013090472-E	-3053-GSY	30/09/2011	48,00	0
049146/2011	ORTEGA MARTINEZ,PABLO	012981230-F	-9294-CGH	08/08/2011	200,00	0
049149/2011	ORTEGA MARTINEZ,PABLO	012981230-F	-9294-CGH	08/08/2011	200,00	4
037327/2011	SANTOS LOPEZ,RODRIGO	071282343-F	-5250-CHN	22/08/2011	200,00	3
049639/2011	TOBAR HERNANDO,JUDITH	013164005-R	BU-5883-Y	03/11/2011	60,00	0
047989/2011	UZQUIZA SOTO,PEDRO ANGEL	013071230-P	-9762-DYM	25/10/2011	200,00	4
051000/2011	VAL DEL ANDUEZA,VICTOR	013061904-C	-9532-FJC	02/11/2011	200,00	3

Burgos, a 11 de junio de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008987/2012	ABELENDA GARCIA,JOSE	052430762-P	P-6743-H	22/02/2012	60,00	0
013703/2012	ADRIAN MEDINA,MARTA	013119636-E	-9277-DFJ	11/04/2012	200,00	0
009195/2012	BENYAHIA,ABDERRAHMANE	X3748659-G	MA-7976-DC	15/02/2012	200,00	4
009329/2012	CAMARENA RODRIGUEZ,NURIA	071263712-Y	-6721-DWT	13/01/2012	200,00	0
008707/2012	FERNANDEZ MAYORGA,NATALIA	071135947-Y	-4344-GSF	23/01/2012	60,00	0
004009/2012	GARCIA GRANJA DE LA,JOSE MARIA	013032755-N	P-9070-I	13/12/2011	48,00	0
009841/2012	GARCIA SANTANA,ANDRES	013143503-S	-1430-GPT	31/01/2012	60,00	0
051308/2011	GONZALEZ CORDOBA,JOSE IGNACIO	013162823-S	-8259-CGZ	15/11/2011	300,00	2
009224/2012	GRACIA AGUEDA,ANTONIO	002704874-M	-9384-CRJ	17/02/2012	200,00	4
006356/2012	GUTIERREZ BALBAS,MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	09/01/2012	48,00	0
002792/2012	MARTIN DIEZ,ROSANA	071261289-K	-8799-GXP	04/01/2012	200,00	0
003639/2012	NUÑEZ CASTAÑO,JOSE ANTONIO	071261978-C	-1561-FSX	12/12/2011	48,00	0
010098/2012	ORTEGA ARRIBAS,JONATHAN	071286176-E	BU-9156-X	02/02/2012	60,00	0
009283/2012	PETRE,MARIN	X7348929-S	BU-8109-V	25/02/2012	200,00	4
013460/2012	RUIZ GARCIA,SAUL	071281421-M	-2324-CCX	14/12/2011	200,00	0
009531/2012	SAINZ MARTINEZ,MARIA FE	013148950-B	-2732-CSR	25/01/2012	48,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008621/2012	SAINZ MARTINEZ,MARIA FE	013148950-B	-2732-CSR	23/01/2012	60,00	0
010864/2012	SEBASTIAN ARRANZ,SHEILA	071295385-P	-3144-CXV	30/09/2011	200,00	0
007764/2012	SEBASTIAN ARRANZ,SHEILA	071295385-P	-3144-CXV	14/09/2011	200,00	3
009262/2012	SOTO COVARRUBIAS,JUAN CARLOS	013133051-M	BU-6342-Y	22/02/2012	200,00	4

Burgos, a 11 de junio de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero

cve: BOPBUR-2012-03628
37,50

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Procedimiento abierto, a través de un solo criterio: El precio, para contratar la prestación del servicio de asistencia y consultoría de la Oficina Municipal de Vivienda

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Fomento.

c) Número de expediente: 143/11.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Prestación del servicio de asistencia y consultoría de la Oficina Municipal de Vivienda.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y página web del Ayuntamiento de Burgos/Perfil del Contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de fecha 9 de enero de 2012.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, a través de un solo criterio: El precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 100.000,00 euros anuales.

5. – *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 13 de junio de 2012.

c) Adjudicatario: UTE Conurma Ingenieros Consultores-FV-Burgos.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe 76.464 euros, IVA incluido.

Burgos, a 14 de junio de 2012.

La Gerente de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos

cve: BOPBUR-2012-03602

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba de fecha 6 de junio de 2012, se aprobaron las bases para la adjudicación de las viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento en la calle La Ermita, número 83 y calle La Ermita, número 30 de Busto de Bureba; las bases reguladoras que rigen la convocatoria se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento de Busto de Bureba.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento de convocatoria pública, pudiéndose presentar las solicitudes en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación ante el Pleno de este Ayuntamiento o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Busto de Bureba, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2012, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento del presupuesto 1/2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.1 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para el general conocimiento en Busto de Bureba, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández

cve: BOPBUR-2012-03748
116,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2012, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y el pliego de cláusulas técnicas que han de regir la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales.

1. – *Objeto:* Contratación del servicio de limpieza de los siguientes edificios: Colegio público, escuela de educación infantil de Armentia, oficinas del Ayuntamiento, local de Internet rural, ludoteca y centros de salud de Albaina y Añastro.

2. – *Base o tipo de licitación:* 36.000 euros anuales, I.V.A. incluido, a la baja.

3. – *Plazo:* El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2012, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato, prórrogas incluidas, pueda en ningún caso ser superior a los cuatro años.

4. – *Criterios de valoración:*

Para la valoración de las propuestas de los licitantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Hasta 40 puntos: Menor precio ofertado.

B) Hasta 25 puntos: Experiencia en contrataciones de análoga naturaleza, entendiéndose por tal aquella que sea de similar tipología y cuantía a la del objeto del concurso.

C) Hasta 20 puntos: Planificación del servicio.

D) Hasta 5 puntos:

Políticas de personal que tiendan a la contratación de personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para encontrar empleo, entendiéndose por tales aquellas personas para cuya contratación se establezca algún tipo de subvención, en la normativa sobre fomento del empleo, por razón de su pertenencia a algunos de esos grupos, y empadronadas o residentes en el municipio.

5. – *Garantías:* El adjudicatario, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, se obliga a constituir en el plazo de 15 días hábiles una garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación excluido el I.V.A., en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

6. – *Presentación de plicas:* En la Casa Consistorial de Treviño en horas de oficina (de 10 a 14 horas) durante 15 días naturales desde la publicación de este anuncio.

7. – *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial de Treviño, el quinto día natural a contar desde el siguiente al último día de presentación de proposiciones. En caso de ser inhábil a efectos administrativos, se trasladará al día siguiente.

En Treviño, a 18 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	25.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.100,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
6.	Inversiones reales	54.754,00
7.	Transferencias de capital	4.500,00
	Total presupuesto	181.704,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	69.500,00
2.	Impuestos indirectos	6.254,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.150,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.800,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total presupuesto	181.704,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto al presupuesto general para 2012.

a) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor; n.º de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Situación: Ocupada en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación (artículo 116 de la Ley 4/1999 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hortigüela, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos

cve: BOPBUR-2012-03578

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por resoluciones de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2012, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificación/es personales al interesado/a, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a la/s persona/s que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elman Alazov (X07667968K).

Djakhangir Alakhverediev (X07668326B).

Takhir Gamidov (X07668034H).

Mushfig Gamidov (X07668164X).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, a 5 de junio de 2012.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 4 de junio de 2012 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	*Fecha de nacimiento*	*Fecha de caducidad*
CASTILLO TRUJILLO, MEDALI SUSAN	20/10/1990	18/05/2012
HADJI, YAMINA	17/12/1975	20/05/2012
LI, LEI LEI	01/06/2010	01/06/2012
RAMOS BATISTA, ANEURIS	26/10/1987	27/05/2012
SMAILI, SAID	01/01/1976	01/06/2012
TRUJILLO VACA, JIMENA	31/07/1988	02/06/2012

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 2012.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla

cve: BOPBUR-2012-03626

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Publicación de lugares en que se encuentra expuesto al público el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso selectivo de una plaza de Oficial de Policía de este Ayuntamiento

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2012, se hace público el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso selectivo de una plaza de Oficial de Policía de este Ayuntamiento, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos de la Corporación. Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2012 a las 9:30 horas en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento.

El comienzo de la fase oposición y la realización del primer ejercicio (psicotécnico), tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2012, a las 9:30 horas en la Casa Municipal de Cultura de esta ciudad, sita en calle Río Ebro, número 31.

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

cve: BOPBUR-2012-03398

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don José Ignacio Castillo Santos, en representación de la sociedad «El Chantre», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para la legalización de local para sociedad gastronómica, deportiva y cultural en la calle La Merced, número 7 bajo, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
María Aitana Hernando Ruiz

cve: BOPBUR-2012-03594

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miraveche para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 255.431,00 euros y el estado de ingresos a 255.431,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Miraveche, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde,
Valeriano Fernández Campo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miraveche, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde,
Valeriano Fernández Campo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Por el presente se anuncia al público que por el Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 8 de marzo de 2012, acordó emitir el siguiente dictamen:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme se disponen en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Montorio, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Gutiérrez Marcos

cve: BOPBUR-2012-03614

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo de 2012, ha acordado aprobar inicialmente el Inventario General de Bienes y Derechos del mismo, de conformidad con los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de Régimen Local y 34 y Disposición Transitoria segunda del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El mismo ha sido formado de conformidad y con sujeción a lo preceptuado en los artículos 17 y ss. del precitado Reglamento de Bienes y se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por las personas, naturales o jurídicas, interesadas o afectadas por el mismo.

Las reclamaciones que se formulen deberán ser por escrito, y deberán presentarse ante este Ayuntamiento.

En Montorio, a 25 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Gutiérrez Marcos

cve: BOPBUR-2012-03599
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas reguladoras del procedimiento público convocado para la adjudicación de una licencia municipal de taxi (vehículo adaptado), (expediente 54/12) y una vez finalizado el periodo de presentación de ofertas, se hace pública la lista de licitantes al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

Anexo. –

Solicitante: Don Íñigo Jiménez Rodríguez.

En Oña, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	240.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	241.050,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	46.700,00
6.	Inversiones reales	345.900,00
	Total presupuesto	873.950,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	184.700,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	204.800,00
4.	Transferencias corrientes	171.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	81.400,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	196.500,00
	Total presupuesto	873.950,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas: 3.

– Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1 (cubierta).

– Administrativo: 1 plaza, grupo C1 (cubierta).

– Operario de usos múltiples: 1 plaza, grupo E (cubierta).

B) Personal laboral fijo.

– Oficial de primera: 1 plaza.

– Auxiliar Administrativo: 1 plaza (responsable del telecentro).

Resumen. –

Total funcionarios carrera: Número de plazas: 3.

Total personal laboral: Número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra, a 7 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Arrendamiento de recogida de trufas en el término municipal de Pineda Trasmonte

Aprobado por esta Alcaldía el pliego de condiciones del concurso para la adjudicación del arrendamiento de recogida de trufas en el término municipal de Pineda Trasmonte, mediante procedimiento abierto, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y presentación de proposiciones, y simultáneamente de acuerdo con dichas bases se convoca el concurso para la adjudicación:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pineda Trasmonte. Teléfono de contacto 947 18 30 19. Horario de oficina: Martes, mañana y jueves tarde.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de recogida de trufas en el término municipal de Pineda Trasmonte.

3. – *Precio de licitación:* Se establece al alza en la cantidad de 3.000,00 euros.

4. – *Duración del contrato:* Será de cuatro años o cuatro temporadas de explotación, comenzando en la temporada 2012-2013 hasta la 2015-2016, 1 de abril de 2016.

5. – *Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de noviembre de cada año.

6. – *Garantías:* Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, así como fianza o aval de 600,00 euros para responder de desperfectos.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la documentación exigida en el pliego de condiciones.

8. – *Apertura de proposiciones y adjudicación:* Por resolución de la Alcaldía a las 15 horas del jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación.

En Pineda Trasmonte, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde
Basilides Núñez Angulo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Ante la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Rábanos, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo anteriormente señalado, dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Rábanos, a 11 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Pilar Mata Alejos

cve: BOPBUR-2012-03618

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Por el presente se anuncia al público que el Pleno municipal de este Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24 de marzo de 2012, acordó emitir el siguiente dictamen:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme se dispone en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rábanos, a 12 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
Pilar Mata Alejos

cve: BOPBUR-2012-03619

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2012.

2.º – Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º – Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º – Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso; en caso contrario, la Asamblea Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Rábanos, 12 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
Pilar Mata Alejos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	16.218,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.800,00
3.	Gastos financieros	420,00
4.	Transferencias corrientes	11.040,00
6.	Inversiones reales	113.300,00
	Total presupuesto	243.778,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	52.525,25
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.714,35
4.	Transferencias corrientes	34.608,80
5.	Ingresos patrimoniales	48.652,13
7.	Transferencias de capital	63.277,47
	Total presupuesto	243.778,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (agrupación). Número de plazas: 1. Grupo A.

– Personal laboral temporal:

Denominación del puesto de trabajo: Peón Limpieza. Número de plazas: 1.

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rabé de las Calzadas, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Pampliega de la Torre

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz titular y del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Rabé de las Calzadas, y para cubrir las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el municipio de Rabé de las Calzadas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

Presentación de solicitudes: Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz dirigidas al Excelentísimo Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, a las que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Rabé de las Calzadas, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Pampliega de la Torre

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 119 Martes, 26 de junio de 2012
cve: BOPBUR-2012-03589
156,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/V02/2012 y MA/213/V05/2012, M.U.P. n.º 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables que se detallan, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto:* Los aprovechamientos maderables de los siguientes lotes:

Lote n.º 1. –

Aprovechamiento ordinario MA/213/V02/2012.

– Aprovechamiento de 1.681 pies de Pinos Sylvestris verdes que cubican aproximadamente 536,70 m^3 y 1.555 pies menores de 20 con volumen aproximado de 93,3 m^3. Plazo de ejecución: 1 año.

Localización: Subtramo Rodal 67, Paraje Fuente El Pienzo-Cerro Malicioso.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento sí se incluyen en el objeto del contrato.

Lote n.º 2. –

Aprovechamiento ordinario MA/213/V05/2012.

– Aprovechamiento de 1.318 pies de Pinos Sylvestris verdes que cubican aproximadamente 429,4 m^3 y 3.447 pies menores de 20 que cubican aproximadamente 206,8 m^3. Plazo de ejecución: 1 año (solicitud de prórroga conforme a anexo adjunto). Las maderas y leñas procedentes del aprovechamiento deberán ser retiradas en el plazo máximo de siete días en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre y en el plazo de 21 días en el resto del año, sin perjuicio de que por motivos adversos meteorológicos y/o fitosanitarios se pueda ordenar la paralización del aprovechamiento.

Localización: Subtramo Rodal 86, Paraje Nacimiento Escobal.

Especie	*Diámetro*	*N.° Pies*	*Unidad*	*Cuantía*
P. sylves	De menos de 20	3.447	m^3	207
P. sylves	De 20 Hasta 56	1.318	m^3	429

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento sí se incluyen en el objeto del contrato.

II. – *Precio base de licitación:* El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta, será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

El precio de licitación se fija en la forma siguiente:

Lote n.° 1: 14.211,90 euros.

Lote n.° 2: 9.383,60 euros.

En los precios señalados no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

III. – *Garantías:* A tenor de lo dispuesto en el art. 103 del TRLCSP, para participar en la subasta se exige garantía provisional equivalente al 2% del precio de licitación y la definitiva será del 5% del precio de adjudicación. Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 96.1 del TRLCSP.

IV. – *Obtención de documentación e información:* En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos) teléfono 947 394 391, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones y en la página del perfil del contratante.

V. – *Lugar y presentación de plicas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (art. 159.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP). El último día de presentación de proposiciones será de 10:00 a 13:00 horas.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a las 13:00 horas del último día de presentación de proposiciones

VI. – *Apertura de las ofertas:* La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13:45 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– I.V.A. aplicable que corresponda.

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición:*

«D. ……, con domicilio en ……, provisto del D.N.I. n.º …… (o en representación de …… según acredita con Escritura de Poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/V02/2012 y MA/213/V05/2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º …… de fecha ……, concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote n.º ……: La cantidad de …… (en letra y número) euros por la totalidad del lote.

En ……, a …… de …… de 2012.

Firma del licitador,

Fdo.: ……».

IX. – *Resto de condiciones:*

– Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

– Perfil del contratante.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, a 5 de junio de 2012.

La Alcaldesa Presidenta,
Isabel Andrés García

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 119 Martes, 26 de junio de 2012
cve: BOPBUR-2012-03591
136,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/C01/2012 y MA/213/C02/2012, M.U.P. n.º 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables que se detallan, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto:* Los aprovechamientos maderables de los siguientes lotes:

Lote n.º 1. – MA/213/C01/2012.

– Aprovechamiento de 2.000 toneladas de madera de Pino Sylvestris a medición y liquidación final. Corta de mejora, 1.ª clara, aproximadamente 50 has. Densidad final entre 900 y 1.000 pies/ha. Solicitud de prórroga conforme anexo adjunto.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo: Rodales 96 y 97 Paraje: Rodales no completos.

Lote n.º 2. – MA/213/C02/2012.

– Aprovechamiento de 600 toneladas de madera de Pino Sylvestris a medición y liquidación final. Corta de mejora, 2.ª clara, aproximadamente 50 has. Densidad final entre 600 y 700 pies/ha. Solicitud de prórroga conforme anexo adjunto.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo: Rodal 41. Paraje: Plano adjunto.

II. – *Precio base de licitación:* Se fija en la forma siguiente:

Lote n.° 1: 16.000,00 euros.

Lote n.° 2: 6.600,00 euros.

En los precios señalados no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

III. – *Garantías:* A tenor de lo dispuesto en el art. 103 del TRLCSP, para participar en la subasta se exige garantía provisional equivalente al 2% del precio de licitación y la definitiva será del 5% del precio de adjudicación. Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 96.1 del TRLCSP.

IV. – *Obtención de documentación e información:* En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos) teléfono 947 394 391, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones y en la página del perfil del contratante.

V. – *Lugar y presentación de plicas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (art. 159.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP). El último día de presentación de proposiciones será de 10:00 a 13:00 horas.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a las 13:00 horas del último día de presentación de proposiciones

VI. – *Apertura de las ofertas:* La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13:30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– I.V.A. aplicable que corresponda.

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición:*

«D. ……, con domicilio en ……, provisto del D.N.I. n.º …… (o en representación de …… según acredita con Escritura de Poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/C01/2012 y MA/213/C02/2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º …… de fecha ……, concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote n.º ……: La cantidad de …… (en letra y número) euros por la totalidad del lote.

En Regumiel de la Sierra, a …… de …… de 2012.

Firma del licitador,

Fdo.: ……».

IX. – *Resto de condiciones:*

– Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

– Perfil del contratante.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, a 5 de junio de 2012.

La Alcaldesa Presidenta,
Isabel Andrés García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación de fecha 29 de mayo de 2012, ha sido nombrada doña María Concepción Vargas González como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Directora del Museo de los Aromas con una retribución anual bruta de 31.200,00 euros y con las funciones de Dirección del Museo, entre otras, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Santa Cruz de la Salceda, a 31 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias

cve: BOPBUR-2012-03622

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, de fecha 5 de junio de 2012, se acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al Museo de los Aromas, así como la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Museo de los Aromas.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos, hasta entonces inicial y provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz de la Salceda, a 7 de junio de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 119 Martes, 26 de junio de 2012
cve: BOPBUR-2012-03564

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Tardajos

Con fecha 6 de junio de 2012, por el Sr. Alcalde se ha dictado la siguiente resolución:

Primero. – Incoar expediente administrativo para proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Tardajos en base al artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de:

– Pereira Santos, Alberto. Fecha de nacimiento: 27/04/1970.

Segundo. – Notificar el trámite de audiencia del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Tardajos por inscripción indebida, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El interesado podrá, en un plazo de diez días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes. Si el interesado manifiesta de forma expresa su conformidad con la baja, se procederá a la misma de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Si durante el citado plazo, el interesado no manifestase expresamente la confirmación de su residencia en el municipio de Tardajos, se procederá automáticamente a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Tercero. – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso de Burgos, o alternativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso del plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

En Tardajos, a 6 de junio de 2012.

El Alcalde,
Santiago de la Torre Saldaña

cve: BOPBUR-2012-03438

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Luis María Martínez López, para el desarrollo de actividad ganadera de 75 cabezas de ganado ovino-caprino en la parcela 618, del polígono 506 de Arroyuelo-Trespaderne (Burgos), actividad relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tabón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Trespaderne, a 4 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre

cve: BOPBUR-2012-03616

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Por el presente se anuncia al público que por el Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 29 de mayo de 2012, acordó emitir el siguiente informe:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme se dispone en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Úrbel del Castillo, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal, para el ejercicio económico de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valmala, a 19 de abril de 2012.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé

cve: BOPBUR-2012-03612

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2011, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valmala, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé

cve: BOPBUR-2012-03604

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para subsanación de fugas en la red de abastecimiento de agua (fugas en la red de captación), redactado por la Arquitecto doña María José Fernández Ramírez por resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salinillas de Bureba, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Pérez Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.437, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Villalbilla Sobresierra, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.437, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2022/2023.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERF.
ALONSO CONDE, ANGEL	0,2086
ALONSO HERREROS, LEONOR	27,4804
ALONSO SAGREDO, FLORENCIA	1,5900
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,4830
BEATO GONZALEZ, ARSENIO	1,1480
COLLANTES GARNICA, CARLOS	0,1674
CUEZVA FERNANDEZ, TOMAS	0,4080
DIEZ DIEZ, DIEGO	1,4660
DIEZ FERNANDEZ, JESUS	0,1110
DIEZ GONZALEZ, ALFONSO CARLOS	0,7460
DIEZ GONZALEZ, ANGEL	0,8800
DIEZ GONZALEZ, OLGA	1,6600
DIEZ GONZALEZ, SOLEDAD (CB. 3)	10,1704
DIEZ PEREZ, MARGARITA	0,0361
DIEZ RODRIGUEZ, AURELIO	3,0592
DIEZ SAIZ, ANSELMA	13,1240
GARCIA GALLO, FELIPE	0,4230
GOMEZ DIEZ, JESUS	6,8532

PROPIETARIO	SUPERF.
GOMEZ VARONA, LORENZO	3,1680
GONZALEZ DIEZ, AGUSTIN	57,0933
GONZALEZ DIEZ, CELESTINO	0,3260
GONZALEZ DIEZ, ELISA	1,0940
GONZALEZ DIEZ, MARGARITA	3,0568
GONZALEZ DIEZ, VENANCIA	0,2200
GONZALEZ FERNANDEZ, NEMESIO	0,1860
GONZALEZ GONZALEZ, RODRIGO	0,5367
GONZALEZ PORRAS, VENTURA	0,0426
GÜEMES GÜEMES, JOSEFA	15,7558
GÜEMES RODRIGUEZ, ANTONIO	0,4960
HERREROS PEREZ, DANIEL	0,0483
HERREROS PEREZ, ISAAC	0,5320
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	0,4040
MANZANEDO GIL, FACUNDA	12,4800
MARTINEZ ALONSO, LUCINIO	2,7120
MARTINEZ CARRERA, ESMERALDO	0,8320
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	1,1760
MORADILLO SAIZ, FELICITAS	0,8000
ORTEGA FERNANDEZ, EMILIANO	0,5400
ORTIZ SAIZ, JOSE	0,2240
PEÑA VILLALAIN, ANGEL FRANCISCO DE LA	4,6790
RIO VARONA, DANIEL	3,2400
ROBLES GOMEZ, FELIX	0,6590
SANTAMARIA HERREROS, PASCUAL	13,5120
UBIERNA ALONSO, DOMINGO	0,0365
VILLALAIN PASCUAL, ROSA MARIA	0,1888
VILLALAIN VILLALAIN, ISMAEL	1,0516
DESCONOCIDO:	
POLIGONO 501 PARCELA 5.119	0,7013
POLIGONO 501 PARCELA 5.755	0,0895
POLIGONO 501 PARCELA 5.756	0,0456
POLIGONO 501 PARCELA 5.758	0,0917
POLIGONO 501 PARCELA 5.760	0,0122
POLIGONO 502 PARCELA 5.524	0,4831
POLIGONO 502 PARCELA 5.777	0,1174
POLIGONO 502 PARCELA 5.793	1,6695
POLIGONO 502 PARCELA 8.001	0,5775
POLIGONO 502 PARCELA 8.002	1,2001
POLIGONO 502 PARCELA 8.003	0,0277
POLIGONO 502 PARCELA 8.005	0,2351
POLIGONO 503 PARCELA 5.039	0,2054

PROPIETARIO	SUPERF.
POLIGONO 503 PARCELA 5.040	0,1413
POLIGONO 503 PARCELA 5.044	0,1257
POLIGONO 503 PARCELA 5.120	0,0746
POLIGONO 503 PARCELA 5.835	0,0911
POLIGONO 503 PARCELA 8.002	1,1410
POLIGONO 503 PARCELA 8.003	0,4509
POLIGONO 503 PARCELA 8.005	0,5093
POLIGONO 503 PARCELA 8.006	4,9657
POLIGONO 504 PARCELA 5.935	0,3221
POLIGONO 505 PARCELA 5.407	0,1287
POLIGONO 505 PARCELA 5.408	0,0538
POLIGONO 505 PARCELA 5.409	0,0355
POLIGONO 505 PARCELA 5.410	0,0396
POLIGONO 505 PARCELA 5.411	0,0355
POLIGONO 505 PARCELA 5.412	0,0738
POLIGONO 505 PARCELA 5.413	0,2020
POLIGONO 505 PARCELA 5.414	0,1219
POLIGONO 505 PARCELA 5.415	0,1367
POLIGONO 505 PARCELA 5.541	0,1550
POLIGONO 507 PARCELA 8.005	0,0770
POLIGONO 507 PARCELA 8.006	0,7830
POLIGONO 509 PARCELA 5.007	0,1969
POLIGONO 509 PARCELA 5.008	0,1300
POLIGONO 509 PARCELA 5.009	0,0195
POLIGONO 509 PARCELA 5.010	0,1526
POLIGONO 509 PARCELA 5.016	0,1032
POLIGONO 509 PARCELA 5.032	0,1406
POLIGONO 509 PARCELA 5.110	0,0698
POLIGONO 509 PARCELA 8.001	0,1085
POLIGONO 509 PARCELA 8.002	0,9947
POLIGONO 509 PARCELA 8.003	0,7499
POLIGONO 509 PARCELA 8.004	0,0996
POLIGONO 509 PARCELA 8.009	0,5119
POLIGONO 509 PARCELA 8.010	0,2196
POLIGONO 517 PARCELA 5.109	0,3721
POLIGONO 517 PARCELA 5.110	0,3873

Villalbilla Sobresierra, a 19 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Marco Antonio Escudero Alonso

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido objetivo individual 292/2012.

Demandante/s: Juan Arsenio Gonzalo Ausín.

Abogado/a: Marta Rosa Olalla Arribas.

Demandado/s: Sociedad Cooperativa Serpaa, Bio Mad Burgos, S.L., H. y P. Serpaa, S.A., BBS Biomasas Serpaa, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 292/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Juan Arsenio Gonzalo Ausín contra la empresa Sociedad Cooperativa Serpaa, Bio Mad Burgos, S.L., H. y P. Serpaa, S.A. y BBS Biomasas Serpaa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Magistrado/a-Juez, Sr/Sra. D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 11 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho. —

Primero. – En este procedimiento se ha dictado sentencia número 277/12, el día 30 de mayo de 2012, que ha sido notificado a las partes.

Segundo. – D. Juan Arsenio Gonzalo Ausín, ha solicitado la aclaración de la misma según escrito de entrada en el SCOP el día 11 de junio de 2012 y que se dan aquí por reproducidos.

Fundamentos de derecho.—

Primero. – El artículo 214.1 de la LEC establece que los tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones podrán hacerse, según establece el apartado segundo del mismo precepto, de oficio por el Tribunal dentro de los dos días siguientes a la publicación de la resolución o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal dentro del mismo plazo. La aclaración deberá hacerse dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en el que se solicitara.

Segundo. – En este caso estimo que no ha lugar a la aclaración solicitada por la Letrada doña Marta Olalla Arribas, en nombre de don Juan Arsenio Gonzalo Ausín.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. —

Dispongo:

1. Desestimar la solicitud de Juan Arsenio Gonzalo Ausín de aclarar la sentencia número 277/12 de fecha 30 de mayo de 2012 dictada/o en este procedimiento.

2. No variar el texto de dicha resolución, toda vez que la indemnización se ha calculado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VI del Contrato de Trabajo de 3 de agosto de 1999.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución cuya aclaración se ha solicitado.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y que para que sirva de notificación a las demandadas H. y P. Serpaa, S.A. y BBS Biomasas Serpaa, S.L., expido el presente en Burgos, a 11 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.° autos: Ejecución de títulos judiciales 50/2012.

Demandante/s: Pedro José Santiago Lozano.

Demandado/s: Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 50/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro José Santiago Lozano contra la empresa Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

– Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Pedro José Santiago Lozano con la empresa Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: D. Pedro José Santiago Lozano.

Indemnización (8/7/11 a 11/6/12): 2.041,94 euros.

Salarios de tramitación (28/10/11 a 11/6/12): 10.358,01 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, remitiéndose los autos al SCEJ a los efectos correspondientes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los tres días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.3 de la LRJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 1717-0000-31-0050-12 del Banco Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria Judicial. Firmas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L., en paradero desconocido, de la resolución que se contiene en este edicto, expido el presente en Burgos, a 11 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1191/2010.

Sobre: Verbal tráfico.

De: Axa Seguros.

Procurador/a Sr/a.: Carmen Velázquez Pacheco.

Abogado/a Sr/a.: Alejandro Suárez Angulo.

Contra D/D.ª: Stefan Sebastián Popica y Gheorghe Irimia.

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal número 1191/10 seguido a instancia de Axa Seguros, frente a Stefan Sebastián Popica y Gheorghe Irimia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia 46/2011.

Sentencia. –

En Burgos, a 1 de abril de 2011.

La Ilma. Sra. D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal n.º 1191/2010 seguidas a instancias de Axa Seguros, representada por la Procuradora doña Carmen Velázquez Pacheco, y dirigida por el Letrado don Alejandro Suárez Angulo, contra Gehorge Irimia y Stefan Sebastián Popica, en rebeldía procesal, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen Velázquez Pacheco, en nombre y representación de Axa Seguros, contra don Gheorghe Irimia y don Stefan Sebastián Popica, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de cuatro mil seiscientos ocho euros con noventa céntimos (4.608,90 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Stefan Sebastián Popica y Gheorghe Irimia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 4 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-03581

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Juicio de faltas: 500/2011.

Delito/falta: Falta de hurto.

Denunciante/querellante: Javier Núñez Cid.

Doña María Mercedes Robles Areños, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 500/11, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a 18 de abril de 2012.

Vistos por mí, D.ª Vanesa Díez del Rey, Juez del Juzgado número dos de Instrucción de Aranda de Duero, en audiencia oral y pública, el juicio de faltas número 500/2011 en los que han sido partes don Javier Núñez Cid, como denunciante, y don Florin Craciun y don Ion Iosif como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. – Condeno a don Florin Craciun y don Ion Iosif como responsables, en concepto de autores, cada uno de ellos de una falta de hurto, ya definida anteriormente, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, así como a que procedan a la devolución del móvil y de forma subsidiaria a que indemnicen de forma conjunta y solidaria en la cantidad de 382 euros y al abono de las costas procesales.

En el caso de que el condenado no abonase voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a la responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas no satisfechas, que podrá cumplir mediante localización permanente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 976 de LECrim).

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio literal a la causa, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Florin Craciun e Ion Iosif, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 7 de junio de 2012.

La Secretaria
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-03597

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN

N.° autos: Despido/ceses en general 199/2012.

Demandante/s: Rosa María Alfaro Martínez.

Demandado/s: Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente), Transformación Agraria, S.A., Emelesa, S.L. y Torrecilla y Díaz, S.L.

Abogado/a: Letrado Comunidad (Servicio Provincial), Abogado del Estado y José Ismael Barroso Castañón.

D/D.ª María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 199/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Rosa María Alfaro Martínez contra la empresa Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente), Transformación Agraria, S.A., Emelesa, S.L. y Torrecilla y Díaz, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, de fecha 26 de abril de 2012, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo. – Aprecio la concurrencia de la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por Tragsa y Emelesa, S.L., a las que absuelvo en la instancia y, previa desestimación de la pretensión principal de la demanda sobre declaración de nulidad del despido, y estimando en parte y como sigue la pretensión subsidiaria de la demanda formulada por Rosa María Alfaro Martínez contra Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente), Transformación Agraria, S.A. (Tragsa), Emelesa, S.L. y Torrecilla y Díaz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial con intervención del Ministerio Fiscal, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 31 de diciembre de 2011, y condeno a la demandada Consejería de Fomento y Medio Ambiente a que, a su opción, readmita a la trabajadora despedida en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abone una indemnización de 36.386,17 euros, entendiéndose que si no opta en el plazo de cinco días procederá la readmisión y, en caso de que se opte por la readmisión, a que le abone los salarios dejados de percibir a razón de 94,20 euros diarios, desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de esta resolución, sin perjuicio de lo que se explica en el anterior fundamento octavo, con absolución de Torrecilla y Díaz, S.L. y del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal de este con arreglo a lo previsto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, mediante manifestación, o por comparecencia o por escrito.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena en el Banesto con el número de cuenta 2132000065019912 o formalizar aval bancario de duración indefinida por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 2132000066019912, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Torrecilla y Díaz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 9 de mayo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(Ilegible)